



INSTITUTO TÉCNICO MARÍA INMACULADA
Formando líderes estudiantiles para un futuro mejor
Aprobado por Resolución No. 007018 del 08 de noviembre de 2023
DANE 154874000148
NIT 890501953-3

EXISTENCIA CON AMOR
2025

ACUERDO No. 010
(29 de julio de 2025)

Por el cual se adiciona el presupuesto Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO MARIA INMACULADA está facultado para efectuar modificaciones al presupuesto.

Que el Consejo Directivo aprobó mediante el acuerdo No. 005 del 27 de noviembre de 2024, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO MARÍA INMACULADA para la vigencia fiscal 2025.

Que el recurso motivado de la presente adición proviene de Recursos: *Formación integral*.

Que es necesario adicionar la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$33,101,225,00), al Presupuesto de la actual vigencia para ejecutarlo correctamente.

Que, con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO MARIA INMACULADA, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$33,101,225,00), distribuidos según el detalle siguiente:

1	Ingresos	33,101,225.00
1.1	Ingresos corrientes	33,101,225.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	33,101,225.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	33,101,225.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	33,101,225.00
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	33,101,225.00
1.1.02.06.001.01.03.02	Formación Integral	33,101,225.00

Carrera 8ª. No.3-43 Barrio Bellavista
instemain@hotmail.com
Villa del Rosario, N. S



Continuación Acuerdo de Adición No. 010

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos del artículo anterior distribúyase en las apropiaciones de gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO MARIA INMACULADA, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$33,101,225,00), según el detalle siguiente:

2	Gastos	33,101,225.00
2.1	Funcionamiento	33,101,225.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	33,101,225.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	4,971,000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos	4,971,000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	2,290,000.00
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	2,290,000.00
2.1.2.01.01.003.05.03	Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. (RG)	2,290,000.00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	2,681,000.00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	2,681,000.00
2.1.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	2,681,000.00
2.1.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte (FI)	2,681,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	28,130,225.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	28,130,225.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	28,130,225.00
2.1.2.02.01.003.01	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje (RG)	7,589,428.00
2.1.2.02.01.003.04	Adquisición de bienes (FI)	20,540,797.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo de la Institución Educativa.



INSTITUTO TÉCNICO MARÍA INMACULADA
Formando líderes estudiantiles para un futuro mejor
Aprobado por Resolución No. 007018 del 08 de noviembre de 2023
DANE 154874000148
NIT 890501953-3

EXISTENCIA CON AMOR
2025

Continuación Acuerdo de Adición No. 010

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el municipio de Villa del Rosario - Norte de Santander, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO

En Constancia firman.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NOHORA LEAL ACEVEDO	RECTORA	
ESPERANZA ZUÑIGA	REPRESENTANTE DOCENTES	
RAFAEL ALEXANDER ROMERO	REPRESENTANTE DOCENTES	
RENE GARCIA	REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA	
ALEXA FERNANDA PEREZ	REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA	
ESTEFANY PAOLA MONTILA DURAN	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	Paola Montilla
JENY ALDANA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS	
JENNY PAOLA CALDERON CAICEDO	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO	Jenny P. Calderón

Carrera 8ª. No.3-43 Barrio Bellavista
instemain@hotmail.com
Villa del Rosario, N. S